



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NÚMERO **099** DE 2008 ACTA NÚMERO 11 DEL 27 DE NOVIEMBRE

“Por el cual se modifica el programa curricular de Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, y se adapta al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario”

EL CONSEJO ACADÉMICO en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el programa curricular y el plan de estudios de la **Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial** fue creado mediante Acuerdo 65 de 1992 del Consejo Superior Universitario.

Que mediante el Acuerdo 104 de 2002, el Consejo Académico aprobó el cambio de nombre del programa curricular **Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial** por el de **Especialidad en Cirugía Oral y Máxilofacial**.

Que el plan de estudios de la **Especialidad en Cirugía Oral y Máxilofacial** fue modificado por el Acuerdo 107 de 2002 del Consejo Académico.

Que mediante Acta 32 del 12 de noviembre de 2008, el Consejo de la Facultad de Odontología avaló la propuesta de modificación del programa curricular de posgrado **Especialidad Cirugía Oral y Máxilofacial**.

Que el Consejo Académico, en su sesión 11 del 27 de noviembre de 2008, aprobó la modificación del programa curricular de posgrado **Especialidad en Cirugía Oral y Máxilofacial** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el plan de estudios de la **Especialidad en Cirugía Oral y Máxilofacial** en la Facultad de Odontología, de la Sede Bogotá, para ajustarlo al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2. Los objetivos de formación específicos del plan de estudios de la **Especialidad en Cirugía Oral y Máxilofacial** son los siguientes:

1. Formar especialistas en Cirugía Oral y Maxilofacial integrales y competentes para diagnosticar, prevenir y tratar las diferentes anomalías dento-cráneo-maxilo-faciales con alta destreza, eficacia y adecuado respaldo científico.
2. Introducir nuevas prácticas que estimulen el desarrollo de la capacidad de enseñanza y aprendizaje, de crítica de la literatura científica y actuar clínico bajo niveles de evidencia, innovación de trabajo en equipo, de actitudes solidarias, de responsabilidad individual y colectiva, para el bienestar de la comunidad.
3. Estructurar profesionales que sean capaces de integrarse a equipos interdisciplinarios y desarrollar actividades docentes investigativas.
4. Formar profesionales competentes para adaptarse a la creciente renovación tecnológica, al avance en la generación y asimilación del conocimiento y a la interacción con las comunidades profesionales y científicas nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 3. El plan de estudios de la **Especialidad en Cirugía Oral y Máxilofacial** tendrá una duración de cuatro (4) años y estará integrado por los siguientes conjuntos de asignaturas:

Tipo de asignatura	Créditos
Asignaturas Obligatorias	
Trabajo Final	4
Seminarios Temáticos	176
Subtotal	180
Asignaturas elegibles	45
Total	225

ARTÍCULO 4. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título **Especialista en Cirugía Oral y Máxilofacial** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de noviembre de dos mil ocho (2008)

(original firmado por)
MOISÉS WASSERMANN LERNER
Presidente

(original firmado por)
JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario